

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2020-00165-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: JUAN CARLOS GARCIA SEGURA

En atención al oficio remitido por la apoderada de la parte Demandante, Dra. JIMENA BEDOYA GOYES, la cual solicita se le autorice notificar al demandado señor JUAN CARLOS GARCIA SEGURA, al correo electrónico juancarlos@meisagz.com, la cual es la que reposa en el sistema de administración de la entidad demandante, por lo anterior el Despacho ordenará agregar, poner en conocimiento y autorizar el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGARSE:** al expediente de la referencia el oficio allegado por la Apoderada de la parte Demandante Dra. JIMENA BEDOYA GOYES.
- 2.- **PONER:** en conocimiento de la parte ejecutante y ejecutada el memorial aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de febrero de 2021.</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p>
--